

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN No. 01
(22 de enero de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

La Directora de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, el artículo 209 de la Constitución Política y Acuerdos de Junta Directiva 01 del 18 de octubre de 2013 y 02 del 28 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO

- a) Que, de conformidad con lo establecido con el acuerdo 002 de octubre 28 de 2013, se ordenó establecer la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, a través de la cual se adopta el cargo denominado "TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO".
- b) Que, mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2022, se nombró a YENITH TATIANA MAYORGA GUALDRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.955.004 expedida en San Gil, en el cargo de "TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO", código 367 grado 01 del Instituto de Cultura y Turismo, cargo de libre nombramiento y remoción.
- c) Que, con fecha del 28 de diciembre de 2023, YENITH TATIANA MAYORGA GUALDRÓN presentó renuncia al cargo de "TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO", código 367 grado 01, cargo de libre nombramiento y remoción, adscrito a la planta del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- d) Que, al tenor del artículo Vigésimo primero, numeral 14, del Acuerdo de Junta Directiva No.01 del 18 de octubre de 2013, corresponde a la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, nombrar y remover el personal bajo su dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 22 de enero de 2024, la renuncia presentada por YENITH TATIANA MAYORGA GUALDRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.955.004 expedida en San Gil, al cargo de "TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO", código 367 grado 01, cargo de libre nombramiento y remoción, adscrito a la planta del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

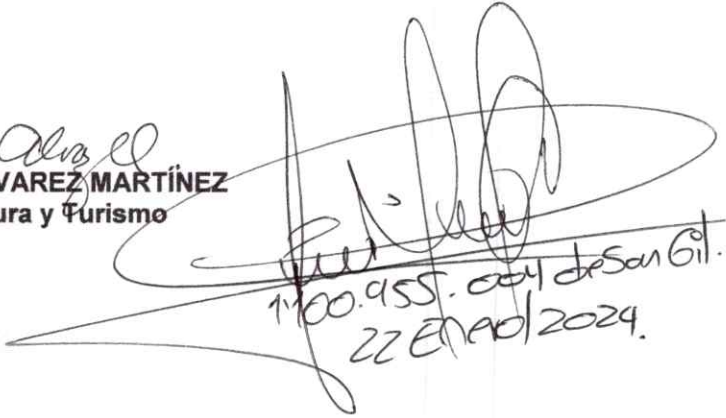
ARTÍCULO SEGUNDO: notificar el presente acto administrativo a YENITH TATIANA MAYORGA GUALDRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.955.004 expedida en San Gil, con el fin que se proceda a la entrega de los asuntos de la oficina y de los bienes muebles y elementos que tenga bajo su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y en contra del mismo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTÍNEZ
Directora de Cultura y Turismo


1.100.955.004 de San Gil.
22 ENERO 2024.

San Gil, 28 de diciembre 2023

Doctora:
LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL
Directora Instituto de Cultura y Turismo
Ciudad


**ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO COMO TÉCNICO EN CULTURA Y TURISMO
DEL ICT DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.**

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la renuncia al cargo que ocupo actualmente hasta el 31 de diciembre de 2023 como Técnico en Cultura y Turismo del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.

Agradezco la confianza y la oportunidad de pertenecer a este maravilloso Instituto, al igual que la oportunidad de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindó durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano.

Sin más a que hacer referencia y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Cordialmente,



TATIANA MAYORGA GUALDRÓN
C.C. 1.100.955.004 de San Gil